

**SECRETARIA:** Señora jueza, paso a su despacho el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte ejecutante presentó memorial solicitando el decreto de medidas cautelares. Sírvase proveer.

San Marcos-Sucre 4 de septiembre de 2023

*Eris De la Rosa*  
ERIS ISAIAS DE LA ROSA RIVERA  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN MARCOS SUCRE**  
**Código del Juzgado: 707083189001**

San Marcos-Sucre, Cuatro (4) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia: Proceso ejecutivo

Radicación: 707083189001 – 2019-00036-00

Demandante: BANCOLOMBIA SA

Demandado: CARLOS ANDRES ZULUAGA RAMIREZ.

En atención a la nota de secretaria precedente y en cuanto a la solicitud de cautela que pide el apoderado judicial de la parte demandante de conformidad con los artículos 599 593 numeral 10 del CGP; y, por ser procedente se decretaran las mismas.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** El embargo y retención de los dineros susceptibles de embargo que tenga o llegaren a tener el demandado CARLOS ANDRES ZULUAGA RAMIREZ, identificado con la C.C. No. 1.045.016.921 de Liborina Antioquia, en cuentas corrientes, de ahorro, y/o CDT, en el BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO AGRARIOCOLOMBIA, BOGOTA, OCCIDENTE, POPULAR, COLEMNA, SANTANDER, DAVIVIENDA, AV VILLAS, COLPATRIA, HELM, CITY BANK Y BANCOOCOMEVA, de la ciudad de Sincelejo-Sucre. Se limita el embargo hasta la suma de \$232.470.000.

**SEGUNDO:** Ofíciense a los gerentes o quienes hagan sus veces de las entidades bancarias relacionadas en el punto anterior, con las advertencias pertinentes del Art. 593 numeral 10 del C.G.P., para que se sirva hacer las respectivas retenciones y depositarlas a nombre de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 707082044001 del Banco Agrario de esta ciudad, de lo contrario responderá por dichos valores. Con el recibo del oficio queda consumado dicho embargo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Maria el Carmen Montes Zafra*  
MARIA EL CARMEN MONTES ZAFRA  
Jueza